

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1967/2013**

La Paz, 5 de agosto de 2013

**VISTOS:**

La solicitud presentada por **MARTÍN ORTUÑO GONZALES** con Cédula de Identidad N° 1032906 expedida en Chuquisaca, en representación legal de la **COOPERATIVA SAN JOSÉ OBRERO MONTEAGUDO LTDA.**; a través de la cual, solicita a la Agencia Nacional de Hidrocarburos el cambio de representante legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la **COOPERATIVA SAN JOSÉ OBRERO MONTEAGUDO LTDA.**, se encuentra inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante **Resolución Administrativa SSDH No. 0652/2002** de fecha 17 de diciembre de 2002.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25 inciso e) de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que, los artículos 10, inc. c) y 14 de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), No. 1600, de fecha 28 de octubre de 1994, facultan al Ente Regulador a otorgar, **modificar**, y renovar concesiones, licencias, autorizaciones y **registros** o a disponer su caducidad o revocatoria de acuerdo a las normas legales sectoriales.

**CONSIDERANDO:**

Que, el citado registro debe contener información actualizada de todas las empresas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país; en este sentido, a fin de que las atribuciones y facultades de la Agencia Nacional de Hidrocarburos se apliquen en forma inequívoca.

Que, el Informe Legal DJ 0845/2013 de fecha 05 de agosto de 2013, concluye y recomienda que de acuerdo a la documentación presentada corresponde proceder al cambio de representante legal a favor del señor **MARTÍN ORTUÑO GONZALES** conforme al Testimonio de Poder N° 461/2012 de 11 de agosto de 2012 y no existiendo observaciones de orden legal, recomienda emitir la Resolución Administrativa correspondiente, con el cambio de representante legal y se anote en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos

**CONSIDERANDO**

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO:**

La Directora Jurídica por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 1874/2013 de fecha 29 de julio de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la **COOPERATIVA SAN JOSÉ OBRERO MONTEAGUDO LTDA.**, siendo tal el señor **MARTÍN ORTUÑO**

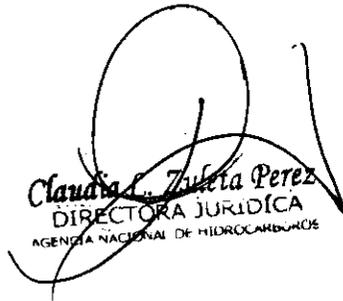
Abog. Cecilia Ortiz  
 ABOGADA DE DEFENSA JURÍDICA  
 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



**GONZALES**, en virtud de las facultades conferidas en el Testimonio de Poder N° 461/2012 de 11 de agosto de 2012, inscribiéndose dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

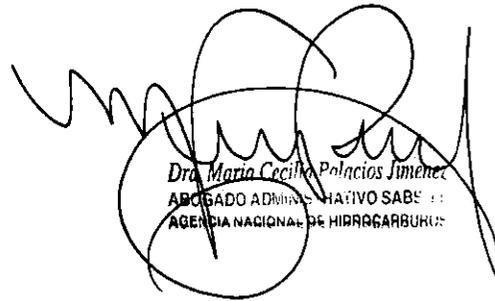
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Abogada  
Directora Jurídica  
Agencia Nacional de Hidrocarburos



*Claudia L. Zuleta Perez*  
DIRECTORA JURÍDICA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme,



*Dra. María Cecilia Palacios Jiménez*  
ABOGADO ADJUNTO - MATIVO SABER  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS